

Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Número 57-2008

*En cumplimiento al inciso 12, del artículo 10, relativo al listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como viáticos, esta Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala **INFORMA** que dentro de su presupuesto no se destinan recursos para estos fines.*

Atentamente,

Licda. Silvia María Alonzo Yanes
Encargada Unidad de Información Pública

